

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27380 MÁLAGA

Edicto El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 258/2018, con NIG 2906742120170046519 por auto de 25/04/18 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor OPERADORES LOGÍSTICOS ANDALUCES SLALON, SL, con CIF B92530674, con domicilio en PUERTO DE MÁLAGA, MUELLE 3, ESTACIÓN MARÍTIMA, OFICINA B-10, 29001 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que ha sido designado Administrador Concursal MARÍA EUGENIA GARCÍA RUIZ, provista de DNI 52583888T; española, mayor de edad, con vecindad civil común, vecina de Málaga y dirección postal C/ ARMENGUAL DE LA MOTA, 13, 5.º B, 29007de Málaga, teléfono: 951381088.- de profesión economista y con dirección de correo electrónico concursoolaslalom@lexveritasabogados.es que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un MES a computar de fecha a fecha y entendiendo como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección.

6.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 14 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032724-1